

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	2019	2018
Activo	(US\$)	(US\$)
Activo corriente		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 4)	286	145
Cuentas por cobrar (Nota 5)	2,520	2,880
Inventarios (Nota 6)	3,060	2,738
Activos por impuestos corrientes (Nota 7)	258	358
Pagos anticipados (Nota 8)	148	113
Total activo corriente	6,273	6,234
Activo no corriente		
Propiedades y equipos (Nota 9)	3,477	3,413
Inversiones (Nota 10)	1,258	1,258
Activo por impuestos diferidos	16	14
Total activo no corriente	4,751	4,686
Total Activos	11,024	10,920

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

ADRIALPETRO
PETROLEUM SERVICES S.A.
RUC: 179,1406281001
FIRMA AUTORIZADA
Gabriel Paz
Gerente General


Verónica Villacís
Contadora General

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA****Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018****(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)**

Pasivo	2019	2018
	(US\$)	(US\$)
Pasivo corriente		
Cuentas y documentos por pagar (Nota 12)	2,768	2,691
Obligaciones con instituciones financieras (Nota 13)	284	183
Otras obligaciones corrientes (Nota 14)	309	299
Pasivos acumulados (Nota 15)	48	14
Anticipos de clientes	23	-
Otros pasivos corrientes	76	1
Total pasivo corriente	3,509	3,188
Pasivo no corriente		
Cuentas y documentos por pagar (Nota 12)	-	172
Obligaciones con instituciones financieras (Nota 13)	179	176
Provisiones por beneficios a empleados (Nota 16)	254	248
Pasivos por impuestos diferidos (Nota 17)	115	115
Otros pasivos no corrientes	9	9
Total pasivo no corriente	557	720
Total Pasivo	4,066	3,908
Patrimonio		
Capital pagado (Nota 18)	840	840
Reserva legal (Nota 18)	264	262
Otros Resultados Integrales (Nota 18)	274	263
Resultados acumulados: (Nota 18)		
Resultados Acumulados aplicación NIIF	323	323
Resultados acumulados	5,110	5,377
Resultado del ejercicio	147	(53)
Total Patrimonio	6,958	7,012
Total pasivo y patrimonio	11,024	10,920

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

ADRIALPETRO
PETROLEUM SERVICES S.A.
RUC: 1791400281001

FIRMA AUTORIZADA
Gabriel Paz

Gerente General


Verónica Villacís
Contadora General

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>2019</u> <u>(US\$)</u>	<u>2018</u> <u>(US\$)</u>
Ingresos de actividades ordinarias (Nota 19)	5,787	5,523
Costos de ventas y producción (Nota 20)	(2,779)	(2,897)
Utilidad bruta en ventas	3,008	2,626
Gastos administrativos (Nota 20)	(3,224)	(3,028)
Gastos financieros	(53)	(34)
(Pérdida) operacional	(269)	(436)
Ganancias (Nota 21)	484	450
Resultado antes de Impuesto a la Renta	215	14
Impuesto a la renta corriente (Nota 14)	(70)	(81)
Impuesto a la renta diferido	2	14
Resultado neto del periodo	147	(53)
Otros resultados integrales		
Ganancias actuariales	11	39
Total otros resultados integrales	11	39
Total resultado integral del año	158	(14)
Utilidad/(Pérdida) por acción	0.19	(0.02)

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

ADRIALPETRO
PETROLEUM SERVICES S.A.
RUC: 17914002H1001

FIRMA AUTORIZADA

Gabriel Paz
Gerente General


Verónica Villacís
Contadora General

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	(US\$)	Resultados Acumulados						
		Capital social	Reserva legal	Otros resultados integrales	Aplicación de NIIF	Resultados acumulados	Resultado del ejercicio	Total US \$
Saldo al 31 de diciembre de 2017		<u>840</u>	<u>262</u>	<u>224</u>	<u>323</u>	<u>5,636</u>	<u>(260)</u>	<u>7,026</u>
Transferencia del resultado		-	-	-	-	(260)	260	-
Resultado integral del ejercicio		-	-	39	-	-	(53)	(14)
Saldo al 31 de diciembre de 2018		<u>840</u>	<u>262</u>	<u>263</u>	<u>323</u>	<u>5,377</u>	<u>(53)</u>	<u>7,012</u>
Transferencia del resultado		-	-	-	-	(53)	53	-
Apropiación de reservas		-	2	-	-	(2)	-	-
Distribución de dividendos		-	-	-	-	(194)	-	(194)
Ajustes patrimoniales		-	-	-	-	(17)	-	(17)
Resultado integral del ejercicio		-	-	11	-	-	147	158
Saldo al 31 de diciembre de 2019		<u>840</u>	<u>264</u>	<u>274</u>	<u>323</u>	<u>5,110</u>	<u>147</u>	<u>6,958</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

ADRIALPETRO
PETROLEUM SERVICES S.A.
RUC: 1791406291001

FIRMA AUTORIZADA
Gabriel Paz
Gerente General

Verónica Villacís
Contadora General

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR EL MÉTODO DIRECTO**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>2019</u> <u>(US\$)</u>	<u>2018</u> <u>(US\$)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Clases de cobros por actividades de operación		
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	6,637	4,650
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(6,097)	(5,187)
Otras (salidas) de efectivo	75	(169)
Efectivo neto procedente/(utilizado) en actividades de operación	615	(707)
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	(440)	(11)
Ventas de propiedades, planta y equipo	57	72
Efectivo neto (utilizado)/procedente en actividades de inversión	(383)	61
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Financiación por préstamos	103	214
Distribución de dividendos	(194)	-
Efectivo neto (utilizado)/procedente en actividades de financiamiento	(91)	214
Incremento/(Disminución) neto en efectivo y sus equivalentes	141	(432)
Saldo al inicio del año	145	577
Efectivo y sus equivalentes al final del año	286	145

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

ADRIALPETRO
PETROLEUM SERVICES S.A.
RUC: 1791406241001

FIRMA AUTORIZADA

Gabriel Paz

Gerente General


Verónica Villacís
Contadora General

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO NETO Y LOS FLUJOS DE OPERACIÓN

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>2019</u> <u>(US\$)</u>	<u>2018</u> <u>(US\$)</u>
Resultado integral del año	158	(14)
Ajuste por partidas distintas al efectivo:		
Ajustes por gasto de depreciación y amortización	315	328
Ajuste por beneficios definidos	48	57
Ajuste participación trabajadores	38	
Ajustes por impuesto a la renta corriente	70	67
Ajustes por impuesto a la renta diferido	(2)	-
Ajuste contribución única y temporal	6	-
Otros resultados integrales	(11)	(39)
Otros Ajustes	(13)	(20)
Cuentas por cobrar clientes	360	(1,322)
Inventarios	(322)	459
Pagos anticipados	(35)	(29)
Activos por impuestos corrientes	100	(47)
Cuentas por pagar comerciales	(95)	(53)
Pasivos acumulados	(4)	1
Anticipos de clientes	23	(3)
Otros pasivos	(22)	(92)
Efectivo neto procedente/(utilizado) en actividades de operación	<u>615</u>	<u>(707)</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

ADRIALPETRO
PETROLEUM SERVICES S.A.
RUC: 1791400281001


FIRMA AUTORIZADA
Gabriel Paz
Gerente General


Verónica Villacís
Contadora General

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(1) Información General

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A. fue constituida bajo las leyes ecuatorianas desde su constitución mediante escritura pública el 06 de agosto de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de septiembre de 1998.

El objeto social de la Compañía es la presentación de servicios y la provisión de equipos y materiales para la actividad energética en general e hidrocarburíferas.

Su domicilio principal está en la ciudad de Quito. El capital social está constituido por US \$ 840,412 divididos en 840,412 acciones de US \$ 1.00 cada una.

(2) Bases de preparación

Los estados financieros de la Compañía **ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.**, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como, los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador.

La preparación de los estados financieros, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, requieren el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

Pronunciamientos contables y su aplicación.

Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés):

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

<u>Título</u>	<u>Efectiva a partir de períodos que inicien en o después de</u>
NIIF 9 "Instrumentos Financieros "	1 de enero de 2018
NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes"	1 de enero de 2018
CINIIF 22 "Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas"	1 de enero de 2018
NIIF 16 "Arrendamientos"	1 de enero de 2019
Enmienda a NIIF 2 "Pagos basados en acciones"	1 de enero de 2018
Enmienda a NIIF 4 "Contratos de seguros"	Enfoque de superposición efectivo cuando se aplica por primera vez la NIIF 9. Enfoque de aplazamiento efectivo para períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018, y sólo están disponibles durante tres años después de esa fecha.
NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos"	1 de enero de 2018
NIC 40 "Propiedades de inversión"	1 de enero de 2018
Enmienda a NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos" NIIF 10 "Estados financieros consolidados"	Fecha de vigencia aplazada indefinidamente
CINIIF 23 "Tratamiento sobre posiciones fiscales inciertas"	1 de enero de 2019
NIIF 17 "Contratos de Seguros"	1 de enero de 2021

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

<u>Título</u>	<u>Fecha de aplicación obligatoria</u>
NIIF 16 "Arrendamientos"	1 de enero de 2019
Marco conceptual (revisado)	1 de enero de 2020
NIIF 17 Contratos de seguros	1 de enero de 2021

<u>Título</u>	<u>Fecha de aplicación obligatoria</u>
CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamiento de impuesto a las ganancias	1 de enero de 2019

<u>Título</u>	<u>Fecha de aplicación obligatoria</u>
NIIF 9 Cláusulas de prepago con compensación negativa	1 de enero de 2019
NIC 19 Modificación, reducción o liquidación del plan	1 de enero de 2019
NIIF 3 Combinación de negocios	1 de enero de 2019
NIIF 11 Acuerdos conjuntos	1 de enero de 2019
NIC 12 Impuesto sobre la renta	1 de enero de 2019
NIC 23 Costos por préstamos	1 de enero de 2019
NIC 28 Participaciones de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos	1 de enero de 2019
NIIF 10 Estados financieros consolidados	Por determinar

Declaración de cumplimiento

La Administración de la Compañía ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A, declara que las Normas Internacionales de Información Financiera han sido aplicadas íntegramente y sin reservas en la preparación de los presentes estados financieros

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Moneda funcional y de presentación

Las cifras incluidas en los presentes estados financieros, así como en las notas que lo acompañan, se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera.

La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

Resumen de principales políticas contables

a) Presentación de los Estados Financieros

Las políticas adoptadas para la presentación de estados financieros son las siguientes:

- Estado de Situación Financiera.- La Compañía clasificó las partidas del Estado de Situación Financiera, en corrientes y no corrientes.
- Estado de Resultados Integrales.- Los costos y gastos se clasificaron en función de su “naturaleza”.
- Estado de Flujos de Efectivo.- Se utilizó el método directo, el cual informa de los flujos de efectivo y equivalentes de efectivo obtenidos durante el periodo por actividades de operación, de inversión y de financiación.
- Estado de Cambios en el Patrimonio.- Revela conciliaciones entre importes en libros al inicio y al final del período, en resultados, partidas de resultado integral y transacciones con propietarios.

b) Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.-

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corrientes con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros; y, como no corrientes, los saldos mayores a ese periodo.

c) Uso de estimaciones y juicios.-

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de los activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el período correspondiente; así como también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados reales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

d) Periodo económico.-

La Compañía tiene definido efectuar el corte de sus cuentas contables preparar y difundir los estados financieros una vez al año al 31 de diciembre.

e) Gestión de riesgos financieros y definición de cobertura

Como parte del giro normal de negocios, la Compañía se encuentra expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera significativa la situación financiera, el resultado de sus operaciones y su capacidad para generar flujos en el futuro. Como parte de sus funciones, la Administración de la Compañía ha establecido procedimientos de información para:

- Identificar riesgos financieros a los cuales se encuentra expuesta.
- Cuantificar la magnitud de los riesgos identificados.
- Proponer alternativas para mitigar los riesgos financieros.
- Verificar el cumplimiento de las medidas aprobadas por la Administración, y
- Controlar la efectividad de las medidas adoptadas.

A continuación, presentamos un resumen de los principales riesgos financieros identificados por la Compañía y un resumen de las medidas de mitigación que actualmente están en uso por parte de la Compañía:

Riesgo de crédito.- el riesgo de un crédito se refiere a que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. ADIRALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A., mantiene una política de otorgar crédito únicamente a clientes que han cumplido con las políticas establecidas por la Compañía mediante su departamento de cartera, además de involucrarse únicamente con partes solventes y obtener garantías, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de pérdidas financieras por los incumplimientos en pagos. Su mayor cliente es el Estado a través de las empresas Operaciones Rio Napo Compañía, Petroamazonas EP y EP Petroecuador, clientes que, a pesar de mantener un plazo de crédito mayor a 90 días, no tienen riesgo de incobrabilidad.

Riesgo de liquidez.- El riesgo de liquidez corresponde al manejo adecuado de los fondos de la Compañía de manera que la Administración pueda atender los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo.

La Gerencia Financiera de la Compañía es la responsable de la gestión de liquidez.

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Gestión del capital.- El objetivo principal de la Compañía en relación a la gestión de su capital es asegurar que estará en capacidad de mantener su negocio en marcha y proporcionar a los propietarios el máximo rendimiento esperado.

El riesgo operacional comprende la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias o fallas o inadecuaciones de los siguientes aspectos o factores de riesgos:

- Recurso Humano, que es el personal vinculado directa o indirectamente con la ejecución de los procesos de la Compañía.
- Procesos, que son las acciones que interactúan para realizar cada uno de los proyectos.
- Tecnología, que es el conjunto de herramientas de hardware, software y comunicaciones, que soportan los procesos de la Compañía.
- Infraestructura, que son elementos de apoyo para la realización de las actividades.

La Compañía tiene definidos procedimientos tendientes a que se administre efectivamente su riesgo operativo en concordancia con los lineamientos de los organismos de control y del directorio, basados en sistemas de reportes internos y externos.

f) Efectivo y equivalentes de efectivo

La Compañía considera como efectivo y equivalentes de efectivo, a los saldos de caja y bancos sin restricciones, así como a las inversiones de corto plazo y de gran liquidez.

g) Activos financieros. -

La Compañía clasifica sus activos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral o a valor razonable. La clasificación es realizada acorde al modelo del negocio que se aplica en la gestión de los activos financieros, así como de acuerdo a las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero

Activos financieros a costo amortizado.- un activo financiero se mide al costo amortizado si éste se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y si las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, de aplicar.

Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral.- un activo financiero se mide a valor razonable con cambios en otro resultado integral

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

si el mismo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros, así como si las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Activos financieros a valor razonable con cambios en los resultados.- Los demás activos financieros, no incluidos en los métodos de costo amortizado y a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, son medidos a valor razonable con cambios en los resultados.

Deterioro de activos financieros.

La Compañía reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas (PCE) sobre activos financieros que se miden a costo amortizado o a valor razonable con cambios en otros resultados integrales.

El importe de las pérdidas crediticias esperadas es actualizado en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial del correspondiente activo financiero.

Si, en la fecha de presentación, el riesgo crediticio de un instrumento financiero no se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial, la Compañía mide la corrección de valor por pérdidas para ese instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses; si el riesgo crediticio de ese instrumento financiero se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento inicial, la Compañía mide la corrección de valor por pérdidas del instrumento financiero por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo.

Las PCE durante el tiempo de vida del activo representan las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero. En contraste, las PCE esperadas en los próximos doce meses representa la porción de las PCE durante el tiempo de vida del activo que se espera resulten de eventos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que sea posible dentro de los 12 meses después de la fecha de reporte.

La Compañía reconoce PCE usando una matriz de provisiones basado en la experiencia histórica de pérdidas crediticias, ajustada por factores que son específicos a los deudores, condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la actual, así como también, de la presupuestada dirección de las condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor del dinero en el tiempo cuando se apropiado.

La Compañía asume que el riesgo crediticio de un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial si se determina que el

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

instrumento financiero tiene un bajo riesgo crediticio a la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo si:

- (i) El instrumento financiero tiene un riesgo bajo de incumplimiento;
- (ii) El deudor tiene una capacidad robusta para cumplir sus obligaciones contractuales de flujos de efectivo en el corto plazo; y
- (iii) Los cambios adversos en las condiciones económicas y de negocios en el largo plazo podrían, pero no necesariamente, reducirán la capacidad del deudor para cumplir sus obligaciones contractuales de flujos de efectivo. La Compañía considera que un activo financiero tiene un riesgo crediticio bajo cuando tiene una clasificación crediticia interna o externa de “grado de inversión” de acuerdo con la definición globalmente entendida de riesgo crediticio.

Activos financieros con deterioro de valor crediticio. - Un activo financiero está con deterioro de valor crediticio cuando han ocurrido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. Evidencias de que un activo financiero está con deterioro de valor crediticio incluyen información observable sobre los sucesos siguientes:

- a. Dificultades financieras significativas del emisor o del deudor;
- b. Una infracción del contrato, tal como un incumplimiento o un suceso de mora;
- c. El prestamista del deudor por razones económicas o contractuales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le ha otorgado a éste concesiones o ventajas que no le habría facilitado en otras circunstancias;
- d. Se está convirtiendo en probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- e. La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

Política de castigo.- La Compañía castiga un activo financiero cuando existe información que indica que la contraparte está en dificultades financieras severas y no existe una perspectiva realista de recuperación, por ejemplo, cuando la contraparte ha sido puesta en liquidación o ha entrado en procedimientos de bancarrota, o en el caso de cuentas comerciales por cobrar, cuando los importes han estado morosos por más de dos años, lo primero que ocurra primero.

Los activos financieros castigados podrían todavía estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recuperación de la Compañía, teniendo en consideración asesoría legal cuando fuere apropiado. Cualquier recuperación efectuada se reconoce en resultados.

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

h) Inventarios

Reconocimiento.- La Compañía reconocerá los activos como inventarios (existencias), si:

- Son poseídos para la venta en el curso normal del negocio.
- Se encuentran en proceso de producción con la perspectiva de ser vendidos.
- Son materiales y suministros para ser consumidos en el proceso productivo.

Medición Inicial.- El valor de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición y transformación (en caso que aplique), así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación hasta que esté disponible para la venta.

Medición posterior.- Los inventarios serán valuados de acuerdo al costo (valor en libros) o a su Valor Neto Realizable, según el que sea menor.

Precio estimado de venta del inventario, en el curso normal de la operación

- (-) Los costos estimados para terminar su producción
- (-) Los Costos necesarios para llevar a cabo a la venta

(=) Valor Neto Realizable

La medición posterior de los inventarios deberá efectuarse al menos una vez al año. En el evento de que se tenga certeza de una variación en el valor razonable de los inventarios, deberá efectuarse una valuación de manera inmediata de los inventarios en cuestión.

Medición del Costo.- Cuando los inventarios sean vendidos, el importe en libros de los mismos se reconocerá como Costo de Venta, del periodo en el que se reconozcan los correspondientes ingresos de operación.

La fórmula del cálculo del costo de los inventarios se asignará utilizando el método de Costo Promedio Ponderado, para todos los inventarios de productos.

i) Propiedades y Equipos

Medición Inicial.- Un elemento de propiedades y equipos, que cumpla las condiciones para ser reconocido, se medirá por su costo, entendiéndose como tal, a todos aquellos rubros directamente relacionados con el o los activos hasta que se encuentren listos para ser utilizados en la forma prevista por la Compañía

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Reconocimiento.- Se deberá utilizar los siguientes criterios para el reconocimiento de un activo. Todo bien adquirido que se igual o superior a los valores detallados será capitalizado, en el caso de:

<u>Detalle del activo</u>	<u>US \$</u>
Muebles y enseres	500
Equipos de oficina	200
Equipos de computación	300
Maquinaria	2,000
Herramientas	200

Vidas útiles.- Las vidas útiles estimadas y los porcentajes de depreciación a utilizar para los activos adquiridos, serán los siguientes:

<u>Detalle del activo</u>	<u>Vida útil</u>	<u>% Depreciación</u>
Muebles y enseres	10	10%
Equipos de oficina	10	10%
Equipos de computación	5	20%
Vehículos	10	10%
Edificios	40	2.5%
Maquinaria y herramientas	10	10%

Para efectos de la depreciación de los elementos de propiedades y equipos, se utilizarán los valores residuales para cada clase, en los siguientes porcentajes sobre el costo de activación:

<u>Detalle del activo</u>	<u>Valor residual</u>
Muebles y enseres	10%
Equipos de oficina	5%
Equipos de computación	5%
Vehículos	10%
Edificios	5%
Maquinaria y herramientas	10%

Medición posterior.- La Compañía medirá los elementos que compongan la clase de propiedades y equipos, de acuerdo a los siguientes modelos:

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- Modelo de Costo para todas las clases de bienes, excepto los inmuebles:

Costo
(-) Depreciación acumulada
(-) Importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor
(=) Propiedades y equipos

- Modelo de Revaluación para todos los bienes inmuebles:

Valor razonable (incluye revaluación)
(-) Depreciación acumulada
(-) Importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor
(=) Propiedades y equipos

Depreciación.- Cuando se revalúe un elemento de Propiedades y Equipos, la depreciación acumulada será re expresada proporcionalmente al cambio en el importe en libros bruto del activo, de manera que el importe en libros del mismo después de la revaluación sea igual a su importe revaluado.

j) Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) si existen, se reconocen como costos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

La Compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios pre acordados.

k) Política para el tratamiento de provisiones, activos y pasivos contingentes

Provisión.- La Compañía reconoce una provisión, solamente en los siguientes casos:

- Se tiene una obligación presente, legal o implícita, como resultado de operaciones pasadas;
- Es probable que la Compañía deba desprenderse de recursos, los cuales incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- Se puede estimar con fiabilidad el importe de la obligación.

Contribución única y temporal

Mediante la promulgación de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, se establece la creación de una “Contribución Única y Temporal” a ser cancelada hasta el mes de marzo de los años 2020, 2021 y 2022. La contribución para cada año será calculada acorde a los Ingresos Gravados del ejercicio fiscal 2018 según las siguientes tarifas:

Ingresos Gravados		Tarifa
<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	<u>(%)</u>
1,000,000.00	5,000,000.00	0.10%
5,000,000.01	10,000,000.00	0.15%
10,000,000.01	En adelante	0.20%

La Contribución total anual, no podrá superar el 25% del impuesto a la renta causado del año 2018

Sobre la base anteriormente indicada, los estados financieros adjuntos, incluyen el registro de la obligación generada para la contribución a ser cancelada correspondiente únicamente al año 2020.

Provisión para Jubilación Patronal y Desahucio: Se debe contratar los servicios de un actuario calificado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para la determinación de las obligaciones de carácter significativo derivadas de los beneficios post-empleo (jubilación patronal) y por terminación (desahucio).

El Código del Trabajo de la República del Ecuador establece el derecho de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo de servicio de 25 años en una misma institución.

En adición, el Código de Trabajo establece la obligación que tienen los empleadores de indemnizar a los empleados con el 25% de su último sueldo multiplicado por los años de servicio cuando la relación laboral termina por desahucio.

De conformidad con lo dispuesto por el párrafo 64 de la NIC 19, para el reconocimiento de esta obligación el Actuario contratado para el efecto, deberá utilizar el método de “la unidad de crédito proyectada” para determinar tanto el valor

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

presente de sus obligaciones por beneficios definidos, como el costo por los servicios prestados en el periodo actual y, en su caso, el costo de servicio pasado.

Las utilidades o pérdidas actuariales no deben reconocerse cuando se producen variaciones normales en el sueldo, únicamente serán reconocidas si se producen cambios en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos que se deban a la variación en los siguientes factores:

- Tasas de rotación, de mortalidad, de retiros anticipados o de incremento de salarios inesperadamente altas o bajas para los empleados, así como variaciones en los beneficios o en los costos de atención médica;
- El efecto de los cambios en las estimaciones de: las tasas futuras de rotación, de mortalidad, de reiros anticipados o de incremento de salarios de los empleados, así como el efecto de las variaciones en los beneficios o en los costos de atención médica cubiertos por el plan.
- El efecto de las variaciones en la tasa de descuento.

El tipo de interés a utilizar para descontar las prestaciones post-empleo a pagar a los trabajadores debe determinarse utilizando como referencia los rendimientos del mercado, en la fecha del balance, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad.

En monedas para las cuales no exista un mercado amplio para tales títulos, deberá utilizarse el rendimiento correspondiente a los bonos emitidos por el Gobierno denominados en esta moneda, al final del período sobre el que se informa.

Las hipótesis actuariales consideradas son:

<u>Fecha de valoración</u>	<u>Bases técnicas</u>	<u>31/12/2019</u>
Tasa de descuento		8.21%
Tasa de incremento salarial corto plazo		3.00%
Tasa de incremento salarial largo plazo		1.50%
Tasa de rotación		11.80%
Tasa de mortalidad		TM IESS 2002

El estudio actuarial para Compañía **ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.** ha sido elaborado por la Compañía Actuarial Consultores Cía. Ltda., quien consideró la tasa de descuento en referencia a las emisiones de bonos corporativos ecuatorianos de alta calidad, La Intendencia Nacional de Mercado de Valores señaló que el Ecuador si cuenta con un mercado de los mismos.

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

I) Política para el tratamiento de impuestos sobre las ganancias

Impuesto a la renta.-

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Los impuestos corrientes y diferidos, deberán reconocerse como ingreso o gasto, y ser incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

Impuesto corriente. - El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Para los años 2019 y 2018 la tarifa general del impuesto a la renta para sociedades es del 25%, no obstante, la tarifa impositiva será del 28% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a aquellas participaciones en cuya cadena de propiedad existan entidades que sean residentes de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición y cuyo beneficiario efectivo sea un residente fiscal ecuatoriano. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la sociedad será del 28%. Mediante la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial 150 de fecha 29 de diciembre de 2018 se establece que las sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.

Impuestos diferidos. - El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias impositivas. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

La entidad reconocerá un impuesto diferido activo para todas aquellas diferencias temporarias deducibles que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si, tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

Según la Resolución NAC-DGECCGC15-0000012 SR.O. 653 del 21 de diciembre de 2015, se estableció que se reconocerán los efectos de la aplicación de activos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones establecidos en la normativa tributaria pertinente, provenientes de sucesos económicos, transacciones o registros contables, que se produzcan a partir del 01 de enero de 2015; a excepción de los provenientes de las pérdidas y créditos tributarios conforme a la normativa vigente, según corresponda el caso.

Los pasivos por impuestos diferidos que hayan sido contabilizados por los sujetos pasivos, en cumplimiento del marco normativo tributario y en atención a la aplicación de la técnica contable, se mantendrán vigentes hasta su respectiva liquidación.

En la estimación de los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos, el sujeto pasivo utilizará la tarifa de impuesto a la renta pertinente conforme la normativa tributaria y de acuerdo a lo establecido en la técnica contable.

La Administración Tributaria permite el cálculo y registro de impuestos diferidos, tal es el caso de:

- Pérdidas por deterioro parcial de los inventarios - ajustes VNR.
- Pérdidas esperadas por contratos de construcción.
- Depreciación del valor activado por desmantelamiento de planta.
- El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo.
- Las provisiones diferentes a las cuentas incobrables y desmantelamientos.

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- Gastos estimados para la venta de activos no corrientes disponibles para la venta.
- Valuación de activos biológicos, ingresos o costos derivados de la aplicación de la técnica contable.
- Amortización futura de pérdidas tributarias
- Provisiones por beneficios de jubilación y patronal y desahucio

Pago mínimo de impuesto a la renta. – Hasta el anticipo determinado para el ejercicio fiscal 2018, conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año del primer trienio al periodo fiscal 2010 cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público etc.

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto Impuesto a la Renta.

A partir del anticipo de impuesto a la renta determinado para el ejercicio fiscal 2019, y conforme al literal e) del artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 309, del 21 de agosto de 2018, si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuese inferior al anticipo pagado más las retenciones, tendrán derecho a presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso, por el total de lo que sobrepase el impuesto a la renta causado. El Servicio de Rentas Internas dispondrá la devolución de lo indebido o excesivamente pagado ordenando la emisión de la nota de crédito, cheque o acreditación respectiva.

Según la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria, el pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

tributario para el pago del impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán en el reglamento.

m) Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la prestación de servicios y transferencia de bienes en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

La Compañía reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios

La Compañía reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:

1. Identificación del contrato (o contratos) con el cliente
2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato
3. Determinación del precio de la transacción
4. Asignación del precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato
5. Reconocimiento del ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño

n) Costos y gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen

o) Costos financieros

Los costos financieros son reconocidos como un gasto en el periodo en el cual son incurridos.

p) Participación de los empleados en las utilidades

Al término de cada ejercicio económico, y de existir base para el cálculo, la Compañía reconoce con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, el 15% de participación de los empleados en las utilidades, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador.

q) Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

(3) Saldos con partes relacionadas

Un resumen de los principales saldos con partes relacionadas se indica a continuación:

	Diciembre 31	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en US \$)	
Cuentas por pagar (Nota 12)		
Corriente		
Otras relacionadas	-	25
	-	<u>25</u>
No Corriente		
Dividendos por pagar	-	172
	-	<u>172</u>

(4) Efectivo y equivalentes de efectivo

La cuenta se encuentra conforma de la siguiente manera:

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	Diciembre 31	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en US \$)	
Caja	4	4
Bancos	234	140
Notas de crédito desmaterializadas	48	-
	<u>286</u>	<u>145</u>

(5) Cuentas por cobrar comerciales

Las cuentas por cobrar comerciales se conforman según el siguiente detalle:

	Diciembre 31	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en US \$)	
Documentos y cuentas por cobrar clientes no relacionados (*)	2,517	2,875
Empleados	4	6
	<u>2,520</u>	<u>2,880</u>

(*) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los ingresos provisionados por cobrar corresponden a los ingresos reconocidos en los resultados del periodo, conforme los pedidos de clientes que cuentan con salidas de bodega; además estos valores son facturados una vez que se aprueban las órdenes de compra por los clientes.

La Compañía no tiene políticas internas de provisión por pérdidas esperadas, y por lo tanto no ha reconocido provisión alguna para cuentas de dudosa cobrabilidad durante los años 2019 y 2018.

(6) Inventarios

Los inventarios se conforman según el siguiente detalle:

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	Diciembre 31	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en US \$)	
Zenith Oilfield Technology	951	1,033
Cannon Services	828	402
Quick Connectors Inc	346	332
Map Oil Tools Inc	311	255
Wenzel Downhole Tools	120	133
Davis Lynch	118	118
Wireline Solutions	104	111
Consumibles	22	59
Sioux Corporation	35	48
Flexpipe System	43	43
Mid South Control Line	25	39
Varios	39	34
National Oil Well	18	29
Rk Supply	26	26
Tercel Oilfield Products	20	20
Crossover Inc	11	11
Sercel	-	10
Cannon	22	10
Wenzel	-	5
Repuestos Well Tech	4	4
Quick Connectors	4	4
Repuestos National Oil Well	4	4
Tam Internacional	4	4
Rk Supply	1	2
Tejas Tubular Products Inc	1	1
	<u><u>3,060</u></u>	<u><u>2,738</u></u>

(7) Activos por impuestos corrientes

El rubro se compone de la siguiente manera:

(Ver página siguiente)

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	Diciembre 31	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en US \$)	
Crédito tributario a favor de la empresa (I. R.)	98	246
Crédito tributario a favor de la empresa (I.V.A.)	71	54
Anticipo Impuesto a la Renta	-	10
Impuesto a la salida de divisas	88	48
	<u>258</u>	<u>358</u>

(8) Pagos anticipados

El rubro se compone de la siguiente manera:

	Diciembre 31	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en US \$)	
Anticipos a proveedores	8	4
Garantía P.A.M.	140	108
Seguros pagados por anticipado	-	1
	<u>148</u>	<u>113</u>

(9) Propiedades y equipos

La composición de propiedades y equipos es como se muestra a continuación:

	Diciembre 31	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en US \$)	
Terrenos y edificios	2,177	2,177
Maquinaria y equipo	2,050	1,849
Equipo de oficina muebles y enseres	145	144
Vehículos	749	742
Equipo de computación	132	140
Software	84	84
Herramientas	188	133
(-) Depreciación acumulada propiedades, mobiliario y equipo	(2,048)	(1,856)
	<u>3,477</u>	<u>3,413</u>

El movimiento de propiedades y equipos neto, es como sigue:

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	<u>Saldo</u> <u>31/12/2017</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Ventas</u>	<u>Saldo</u> <u>31/12/2018</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Ventas</u>	<u>Consumo</u>	<u>Baja</u>	<u>Saldo</u> <u>31/12/2019</u>
Terrenos y edificios	2,177	-	-	2,177	-	-	-	-	2,177
Maquinaria y equipo	1,897	-	(47)	1,850	200	-	-	-	2,050
Equipo de oficina muebles y enseres	144	-	-	144	1	-	-	-	145
Vehículos	779	-	(38)	741	175	(168)	-	-	748
Equipo de computación	141	2	(3)	140	5	-	-	(13)	132
Software	84	9	(3)	90	-	-	-	-	90
Herramientas	127	-	-	127	59	-	(4)	-	182
	5,349	11	(91)	5,269	440	(168)	(4)	(13)	5,524
Depreciación acumulada	(1,548)	(328)	19	(1,856)	(315)	112	-	12	(2,048)
Propiedades y equipos, netos de depreciación acumulada	<u>3,802</u>			<u>3,413</u>					<u>3,477</u>

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(10) Inversiones

El rubro se compone por:

	Diciembre 31	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en US \$)	
Inversiones Inmobiliarias	1,258	1,258
	<u><u>1,258</u></u>	<u><u>1,258</u></u>

(11) Activo por impuestos diferidos

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación, se reconocen en la medida en que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal a través de beneficios fiscales futuros.

Corresponde a la diferencia temporaria generada por las provisiones de jubilación patronal y desahucio. Un resumen del movimiento del impuesto diferido es como sigue:

	Diciembre 31	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en US \$)	
Saldo al inicio del año	<u>14</u>	<u>-</u>
Generación diferidos	2	14
Saldo al final del año	<u><u>16</u></u>	<u><u>14</u></u>

(12) Cuentas y documentos por pagar

El rubro de cuentas por pagar se encuentra conformado por:

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	Diciembre 31	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en US \$)	
Corriente		
Locales	473	567
Del exterior	2,295	2,099
Relacionada	Nota 3 -----	25
	<u>2,768</u>	<u>2,691</u>
No Corriente		
Dividendos por pagar	Nota 3 -----	172
	-	<u>172</u>
	<u>2,768</u>	<u>2,863</u>

(13) Obligaciones con instituciones financieras

La cuenta de obligaciones con instituciones financieras se integra de la siguiente manera:

Nº Operación	Total monto (miles de dólares)	Fecha emisión	Fecha vencimiento	Tasa	Préstamo por pagar (miles de dólares)
305035	500	31 05 2019	7 06 2021	9.33%	375
307364	24	29 07 2019	27 07 2022	9.33%	21
307390	24	29 07 2019	27 07 2022	9.33%	21
307405	24	29 07 2019	27 07 2022	9.33%	21
307387	30	29 07 2019	27 07 2022	9.33%	<u>26</u>
					<u>463</u>

Los préstamos corresponden únicamente con la institución financiera Banco Bolivariano

Las obligaciones financieras se encuentran garantizadas mediante vehículos y oficinas propiedad de la Compañía.

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(14) Otras obligaciones corrientes

Un detalle de este rubro se muestra a continuación:

	Diciembre 31	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en US \$)	
Con el I.E.S.S.	25	29
Con la administración tributaria 14.1	189	177
Empleados	95	93
	<u>309</u>	<u>299</u>

(14.1) Las obligaciones con la administración tributaria se conforman por:

	Diciembre 31	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en US \$)	
Iva por pagar	101	78
Impuesto a la renta por pagar 14.2	74	89
Retención IVA por pagar	4	6
Retención en la fuente IR por pagar	4	4
Contribución solidaria	6	-
	<u>189</u>	<u>177</u>

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

14.2) El impuesto por pagar para los años 2019 y 2018 se calculó así:

	Diciembre 31	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en US \$)	
Resultado del ejercicio	<u>252</u>	<u>16</u>
Menos: 15% participación trabajadores	(38)	(2)
Partidas Conciliatorias:		
Más: Gastos no deducibles	137	115
Menos: 100% Otras rentas exentas	(2)	(66)
Menos: Ingresos no objeto de impuesto a la renta	(17)	-
Más: Gastos incurridos para generar ingresos exentos	0	17
Más: Participación trabajadores atribuibles a ingresos exentos	0	2
Menos: Beneficios por contratación seguro médico para todo el personal	(46)	-
Más: Generación impuestos diferidos	9	57
Menos: Deducciones adicionales	<u>-</u>	<u>(41)</u>
Utilidad tributaria	296	98
Impuesto causado	<u>74</u>	<u>24</u>
Pago impuesto a la renta		
Menos: Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente	<u>-</u>	<u>(85)</u>
Impuesto a la renta por pagar	<u>74</u>	<u>85</u>

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(15) Pasivos acumulados

Los pasivos acumulados se conforma por:

	Diciembre 31	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en US \$)	
Décimo tercer sueldo	4	5
Décimo cuarto sueldo	6	7
15% participación trabajadores	38	2
	<u>48</u>	<u>14</u>

(16) Provisiones por beneficios a empleados

Para los beneficios a empleados, la Compañía reconocerá un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios y a cambio se crea el derecho de recibir un pago en el futuro, y un gasto cuando la Compañía ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios en cuestión.

Jubilación patronal

La Compañía utiliza el método de la Unidad de Crédito Proyectada con valoraciones actuariales para determinar tanto el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos, como el costo por los servicios prestados en el periodo actual y, en su caso, el costo de servicio pasado.

Bajo este método los beneficios de pensiones deben ser atribuido al periodo del servicio del empleado y basados en la fórmula del Plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio. Tomando en consideración el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios.

La totalidad de las ganancias y pérdidas actuariales se reconocerán en el estado de resultado integral.

El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios a empleados depende de varios factores que son determinado en función de un cálculo actuarial basados en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año reportados por

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

la Administración de la Compañía. La tasa de descuento es la tasa de interés que debe ser utilizada para determinar el valor presente de los flujos futuros de caja estimados que se espera van a ser requeridos para cumplir con la obligación de estos beneficios.

Bonificación por Desahucio

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de desahucio, fueron realizados por un actuario independiente, utilizando el método de la unidad de crédito proyectada.

La cuenta se encuentra conformada de la siguiente manera:

	Diciembre 31	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en US \$)	
Jubilación patronal	181	184
Desahucio	73	64
	<u>254</u>	<u>248</u>

Movimiento

	Desahucio	Jubilación patronal
Saldo al inicio del año	<u>64</u>	<u>184</u>
Costo neto del período	17	31
Pérdidas (ganancias) reconocidas en el ORI	5	(16)
Reversión reserva	-	(17)
Pago realizados	<u>(14)</u>	<u>-</u>
Saldo al final del año	<u>73</u>	<u>181</u>

(17) Impuestos diferidos

La cuenta presenta un saldo de US \$ 115 mil el cuál no ha sufrido movimiento respecto del año anterior.

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(18) Patrimonio de los accionistas

Capital

El capital suscrito y pagado de **ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.** al 31 de diciembre de 2019 y 2018, comprenden 840,412 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 cada una respectivamente.

Reserva legal

De conformidad con las disposiciones societarias vigentes, la Compañía deberá transferir a reserva legal un porcentaje no menor al 10% de la utilidad neta anual, hasta igualar por lo menos, el 50% del capital social de la Compañía. Dicha reserva no está sujeta a distribución a los accionistas, excepto en el caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas en las operaciones.

Otros resultados integrales

Un resumen de la cuenta es como sigue:

	Diciembre 31	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en US \$)	
Valuación inmobiliarias	(490)	(490)
Superávit por valuación	676	676
Ganancias actuariales	89	78
	<u>274</u>	<u>263</u>

(19) Ingresos de actividades ordinarias

Un detalle de los ingresos de actividades ordinarias, es el que se muestra a continuación:

	Diciembre 31	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en US \$)	
Venta de bienes	4,082	3,718
Venta de servicios	<u>1,705</u>	<u>1,805</u>
	<u>5,787</u>	<u>5,523</u>

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(20) Costos de ventas y gastos

Un detalle de los rubros de costos de ventas y gastos es como se muestra a continuación:

	Diciembre 31	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en US \$)	
Costos de ventas y producción (20.1)	2,779	2,897
Gastos administrativos (20.2)	3,224	3,028
Gastos financieros	<u>53</u>	<u>34</u>
	<u>6,056</u>	<u>5,959</u>

(20.1) Los costos de venta y producción se forman por:

	Diciembre 31	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en US \$)	
Cannon Services	1,372	1,126
Quick Connectors	963	780
Map oil tools	123	207
Varios	96	327
Mid South Control Line	96	79
Zenith Oilfield Technology	48	50
Drilling	28	124
Costos oilfield technologies	25	-
Wireline Solutions	13	24
Sercel	10	143
Davis Lynch	2	-
Tejas Tubular Products	1	-
Sioux Corporation	1	16
Esp Cable & Accesories	1	1
Flexpipe System	-	15
Accesorios Fitting	-	3
Costos por demoraje	-	2
	<u>2,779</u>	<u>2,897</u>

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(20.2) Los gastos administrativos se forman por:

	Diciembre 31	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en US \$)	
Gasto del personal	1,462	1,378
Gastos servicios de operación	603	474
Gastos depreciación	315	328
Gastos de viaje	299	321
Otros gastos	107	163
Honorarios profesionales	127	109
Impuestos y contribuciones	87	56
Gastos instalaciones	64	48
Suministros	64	36
Gastos de instalaciones	16	32
Gastos de tecnología	15	26
Gastos de gestión	17	21
Servicios básicos	32	18
Gasto publicidad	14	16
Alquiler	<u>0</u>	<u>2</u>
	<u>3,224</u>	<u>3,028</u>

(21) Ganancias

El rubro se compone de la siguiente manera:

	Diciembre 31	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en US \$)	
Ingresos por intereses	4	-
Ingresos por siniestros	2	3
Alquiler Oficinas	70	70
Otros ingresos no operacionales	<u>409</u>	<u>376</u>
	<u>484</u>	<u>450</u>

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(22) Aspectos tributarios_

Amortización de pérdidas

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables.

Anticipo de impuesto a la renta

El anticipo del Impuesto a la Renta para el año terminado el 31 de diciembre de 2019, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Para el pago del anticipo de impuesto a la renta, será el valor equivalente al anticipo determinado por los sujetos pasivos en su declaración del impuesto a la renta menos las retenciones de impuesto a la renta realizadas al contribuyente durante el año anterior al pago del anticipo, y en el caso de accionistas, partícipes, socios u otros titulares o beneficiarios de derechos representativos de capital, menos el crédito tributario por el impuesto pagado por la sociedad que distribuye dividendos, hasta los límites establecidos para el mismo.

El valor resultante deberá ser pagado en dos cuotas iguales, según el noveno dígito del RUC del contribuyente en los meses de julio y septiembre.

Este anticipo, que constituye crédito tributario para el pago del impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso, será pagado en las fechas antes señaladas, sin que, para el efecto, sea necesaria la emisión de títulos de crédito ni de requerimiento alguno por parte de la Administración.

Si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuere inferior al anticipo pagado más las retenciones, el contribuyente tendrá derecho a presentar un reclamo de pago indebido, o una solicitud de devolución de pago en exceso, o a utilizar dicho monto directamente como crédito tributario sin intereses para el pago del impuesto a la renta que cause en los ejercicios impositivos posteriores y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración.

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera

Se citan a continuación algunas reformas y agregados en base a esta Ley:

- Devolución del exceso del anticipo de Impuesto a la Renta.
- Los exportadores habituales se benefician de un esquema de devolución mensual del ISD, similar a la devolución del IVA.
- Exclusión en el rubro de costos y gastos para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, los gastos por sueldos, salarios, beneficios de ley, así como aportes patronales a la seguridad social.
- Exclusión en los rubros de activos, costos y gastos deducibles y patrimonio para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, correspondientes a la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura.
- Eliminación del Impuesto a las Tierras Rurales.
- Se fortalece la progresividad y equidad en la aplicación de la deducción de gastos personales porque se incorporan como dependientes a los padres y también los hijos del cónyuge o pareja en unión de hecho e hijos mayores de edad que dependan económicamente del contribuyente.
- La tarifa general es del 25% y se mantiene el 22% para microempresas (incluye artesanos), pequeñas empresas, y exportadores habituales que mantengan o incrementen empleo y en contratos de inversiones para la explotación minera metálica a gran y mediana escala, durante un año.
- Para deducir gastos, se utiliza de forma obligatoria el sistema financiero en pagos iguales o mayores a USD 1.000.
- Profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos llevan contabilidad cuando sus ingresos superen los USD 300.000.
- Se reconocen como deducibles del Impuesto a la Renta, los gastos efectivamente pagados a los trabajadores por jubilación patronal, garantizando sus derechos.
- Se difiere el pago del ICE en ventas a crédito hasta por un mes adicional.

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal

- **Fortalecimiento de MIPYMES y Entidades de la Economía Popular y Solidaria, para sociedades actuales y nuevas sociedades**, se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, **del 1% al 5% de aquellos efectuados por conceptos de sueldos y salarios.**
- **Incentivo para la atracción de inversiones y generación de empleo.**

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Exoneración de Impuesto a la Renta y su anticipo para sociedades actuales y nuevas sociedades:

- a) Exoneración 12 años - Ciudades de todo el país menos zona urbana Quito y Guayaquil.
- b) Exoneración 8 años - Zona urbana Quito y Guayaquil.
- c) Exoneración de IR de 15 años - Inversión en Cantones de frontera, dentro de los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo.
- d) En sociedades nuevas y existentes el incentivo aplicará sólo si se genera empleo neto, con las condiciones y procedimientos que establezca el Reglamento, considerando el tamaño de la empresa.
- e) Dichos incentivos también pueden ser aplicados por sociedades constituidas previamente a la vigencia de esta ley, en cuyo caso la exoneración aplicará proporcionalmente al valor de las nuevas inversiones productivas.
- f) Exoneración de Impuesto a la Renta y su anticipo por 15 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, en Industrias básicas, el incentivo aplicará sólo si se genera empleo neto, con las condiciones y procedimientos que establezca el Reglamento, considerando el tamaño de la empresa.
- g) Los plazos de exoneración se ampliarán por 5 años más, en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.

Beneficios Impuesto a la Salida de Divisas, a nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión.

- a) Pagos por importaciones de bienes de capital y materia prima, hasta por el monto y plazo estipulado en contrato de inversión.
- b) Dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador a favor de beneficiarios efectivos residentes o no, hasta por el plazo establecido en el contrato de inversión, siempre que los recursos provengan del extranjero y el inversionista demuestre el ingreso de las divisas del país.

Reinversión desde al menos el 50% de sus utilidades en nuevos activos productivos, con aumento de capital hasta el 31 de diciembre. Se exceptúa a sectores priorizados y/o estratégicos y a IFIS.

- **Reformas que promueven un marco jurídico claro que incentive la actividad privada y el empleo**

Eliminación del pago mínimo del anticipo del Impuesto a la Renta.

Reducción gradual del ISD, con base en las condiciones de las finanzas públicas y de balanza de pagos, previo dictamen favorable del ente rector de las finanzas públicas.

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Se mantiene el crédito tributario por ISD pagado en la importación de insumos, materias primas y bienes de capital.

- **Remisión de interés, multas y recargos**

Reestructuración de intereses en deudas tributarias por año

Las sociedades que se acojan a esta remisión no podrán acceder a este beneficio por un período de al menos 10 años.

- **Reformas enfocadas en el desarrollo de viviendas de interés social**

Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.

Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social, definidos como tales en el Reglamento a la Ley de Fomento Productivo, que se brinden en proyectos calificados como tales por el ente rector del hábitat y vivienda.

- **Reformas para el fortalecimiento del sector exportador y turístico**

En el caso de los exportadores habituales y del sector de turismo receptivo, la deducción adicional de gastos de promoción comercial podrá ser hasta por el 100% del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.

Devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, y por concepto de comisiones de servicios de turismo receptivo y otros servicios definidos por el Comité de Política Tributaria, siempre que demuestren el ingreso neto de divisas al país.

El beneficio no aplica en la actividad petrolera ni a otra actividad relacionada con recursos naturales no renovables.

Se amplía el ámbito de los sectores priorizados actualmente definido en el artículo 9.1. de la Ley de Régimen Tributario Interno, incorporándose como parte de los mismos a la exportación de servicios, sector agrícola, oleoquímica, eficiencia energética, industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables, desarrollo y servicios de software. Además de cinematografía y eventos internacionales; sector industrial, agroindustrial y agroasociativo conforme a los términos previstos en el reglamento.

Devolución de IVA en la exportación de servicios, conforme lo determine el Comité de Política Tributaria.

Se establece la exoneración de IR por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, de micro, pequeñas y medianas empresas. El Reglamento establecerá las condiciones y procedimiento para la aplicación de este incentivo.

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- **Otras reformas**

Se extiende el plazo de 3 a 5 años para realizar nuevas inversiones productivas en las zonas afectadas por el terremoto desde la vigencia de la Ley de Solidaridad, y se amplía el plazo de exoneración del Impuesto a la Renta de 10 a 15 años. Para el sector turístico, se aplica 5 años adicionales.

Se establece que todas las inversiones que se realizaron en Manabí y Esmeraldas, acogidos a la Ley de Solidaridad, podrán aplicar los nuevos beneficios y plazos establecidos en esta Ley.

Se potencia a las Zonas Especiales de Desarrollo Económico aplicando la exención del Impuesto a la Renta por 10 años para los administradores y operadores de las mismas. Adicionalmente, tendrán el beneficio de la rebaja de 10 puntos porcentuales a la tarifa de Impuesto a la Renta después de finalizado el plazo de la exoneración, por 10 años más.

Se establece el Impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%. Ampliación de exoneración a 2FB.

Reducción de la tarifa IR: En caso de reinversión de utilidades en programas o proyectos deportivos calificados prioritarios, se establece una reducción del 10% y del 8% en el resto de programas.

Deducción de IR: Se establece la deducibilidad de los costos y gastos en patrocinio deportivo realizado dentro de los programas del Plan Estratégico para el Desarrollo Deportivo, conforme lo establezca el Reglamento.

Se establece la tarifa 0% de IVA en importaciones y transferencias de insumos del sector agropecuario, acuícola y pesquero; paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales; lámparas LED; barcos pesqueros de construcción nueva de astillero; partes y repuestos de tractores de llantas de hasta 200 HP, elementos y maquinarias de uso agropecuario, acuícola y de pesca artesanal, baterías, cargadores y cargadores para electrolineras para vehículos híbridos y eléctricos, seguros agropecuarios y arrendamiento de tierras para uso agrícola.

Tarifa 0% de IVA para vehículos eléctricos de uso particular, transporte público y de carga.

Tarifa 0% de ICE para vehículos motorizados eléctricos para transporte público de pasajeros, siempre que cuenten con las autorizaciones de la entidad competente.

Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Se crea la devolución del 50% del IVA pagado en gastos de desarrollo, preproducción y post producción en las actividades de producciones audiovisuales, televisivas y cinematográficas.

Se reduce a 0% la tarifa ad valorem de ICE sobre cocinas y cocinetas a gas.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

Resolución NAC-DGERCGC15-00000455:

Artículo 2 (Ámbito de Aplicación): “Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (3,000,000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (15,000,000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia”.

Artículo 3 (Operaciones no contempladas). - “Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período scal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

2.El sujeto pasivo:

- (i) Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
- (ii) Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
- (iii) Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
- (iv) Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- (v) Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,
- (vi) Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos scales.” (lo subrayado y resaltado es nuestro)

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$ 15,000.

(23) Contingentes

La Compañía mantiene 4 procesos judiciales pendientes para el cobro de deudas por un valor aproximado de US\$ 235,000. Estos procesos judiciales se encuentran en primera instancia, en la etapa de citación a los demandados.

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(24) Hechos posteriores después del periodo sobre el que se informe

Entre el 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión del presente informe, se produjo un evento importante, mismo que se detalla a continuación:

El Ministerio de Salud Pública bajo las consideraciones “Que el día miércoles 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de su Director General ha declarado el brote de coronavirus como pandemia global, pidiendo a los países intensificar las acciones para mitigar su propagación, proteger a las personas y trabajadores de salud, y salvar vidas”; y, “Que, mediante “INFORME TÉCNICO PARA DECLARATORIA DE EMERGENCIA COVID – 19” de fecha 11 de marzo de 2020, aprobado por los Viceministros de Gobernanza y Vigilancia de la Salud Pública y Atención Integral en Salud, remitieron a la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud Pública el estado actual del Coronavirus COVID-19 en el Ecuador, sugiriendo la “declaratoria de emergencia sanitaria al Sistema Nacional de Salud (...)”; emite la “declaración del estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del sistema nacional de salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus covid-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población;”

Así mismo, en concordancia, mediante decretos ejecutivos Nos. 1017 y 1052 de fechas 16 de marzo de 2020 y 15 de mayo de 2020, se declara “el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de corona virus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador.”.

La declaratoria de emergencia y políticas adoptadas a nivel gubernamental, incluyen restricciones a la movilidad de personas y vehículos, suspensión de jornadas laborales presenciales del sector público, restricciones en la operación de cierto tipo de comercios y otras medidas que buscan contener la propagación del virus.

Desconocemos los posibles efectos que las situaciones descritas anteriormente, tendrían sobre los estados financieros adjuntos

Como medidas de mitigación a los efectos económicos que se pudieren derivar de la cuestión descrita anteriormente, las diferentes autoridades del gobierno ecuatoriano han emitido ciertos cambios extraordinarios en materia tributaria, laboral y otras regulaciones, dentro de las principales medidas podemos mencionar:

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Tributarias:

• **Regulaciones temporales y especiales para el pago de impuestos nacionales**

Podrán diferir el pago del Impuesto a la Renta causado en el ejercicio económico 2019 por hasta 6 meses contados a partir del mes de abril de 2020:

- a) Micro, pequeñas y medianas empresas, sea cual fuere su actividad, que en el ejercicio fiscal 2019 hayan obtenido ingresos brutos de hasta US\$ 5 millones.
- b) Compañías cuya actividad económica sea la de operación de líneas aéreas, prestación de servicios turísticos de alojamiento y/o comidas y actividades del sector agrícola; sociedades catalogadas como Exportadores Habituales o sociedades cuyos ingresos por exportación representen el 50% o más de sus ingresos totales, así como las sociedades cuyo domicilio tributario principal se encuentre constituido en la provincia de Galápagos; que en el ejercicio fiscal 2019 hayan obtenido ingresos brutos superiores a US\$ 5 millones.

Así mismo, el Impuesto Al Valor Agregado IVA generado por las organizaciones indicadas anteriormente y correspondientes a los pagos a efectuarse en los meses de abril, mayo y junio de 2020, podrá diferirse en 6 pagos mensuales posteriores.

• **Plazos de presentación extraordinaria de la declaración del impuesto a la renta de sociedades del ejercicio fiscal 2019**

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, todos los sujetos pasivos, excepto instituciones sin fines de lucro e instituciones del Estado deberán presentar su declaración del impuesto a la renta de acuerdo al siguiente calendario:

Noveno dígito del RUC	Fecha de vencimiento (hasta)
1, 2 y 3	4 de junio de 2020
4, 5 y 6	5 de junio de 2020
7, 8 y 9	8 de junio de 2020
0	9 de junio de 2020

Laborales:

• **Directrices para la aplicación de la jornada laboral durante la declaratoria de emergencia sanitaria**

ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-077 y su reforma por medio del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-080 se establece las siguientes formas para la aplicación de la jornada laboral

- a) **De la reducción.**- Durante la emergencia sanitaria declarada, se acordará adoptar la disminución de la jornada de trabajo por un período no mayor a seis meses, renovables hasta por seis meses más por una sola ocasión.
- b) **De la modificación.**- Durante la emergencia sanitaria declarada, el empleador del sector privado podrá modificar de manera emergente la jornada laboral de sus trabajadores, incluyendo el trabajo en sábados y domingos, garantizando el descanso del trabajador por dos días consecutivos.
- c) **De la suspensión.**- Cuando sea imposible acogerse al teletrabajo y/o a reducción o modificación emergente de la jornada laboral, el empleador del sector privado, dispondrá y comunicará la suspensión emergente de la jornada laboral. Una vez finalizada la emergencia se determinará la forma y el horario de recuperación de hasta 12 horas semanales y los días sábados 8 horas diarias

(25) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía **ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES S.A.**, al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, han sido aprobados por la Gerencia en fecha 27 de marzo de 2020, y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.

ADRIALPETRO
PETROLEUM SERVICES S.A.
RUC: 1791406251001

FIRMA AUTORIZADA
Gabriel Paz
Gerente General


Verónica Villacís
Contadora General